



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 144º de la Ley 10.027, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Presupuesto General de la Administración municipal deberá ser aprobado por ordenanza especial y requerirá de su aprobación por el voto de la mayoría simple de los Concejales presentes. Deberá mostrar el resultado económico y financiero previsto de las transacciones programadas en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generen las acciones proyectadas. Constará de dos partes: el presupuesto de gastos y el cálculo de recurso, los cuales deben figurar por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Cada uno de éstos se dividirá en capítulos, incisos e ítems.-.”

Artículo 2º - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto viene a modificar el artículo 144° de la Ley Orgánica de Municipios, con el fin de subsanar un error de redacción que se detecta, pero así también para adecuar el texto de la Ley a lo establecido en la normativa presupuestaria provincial y nacional.

La ley 10.027, en su artículo 99, establece “Todas las sanciones y resoluciones del Concejo Deliberante serán tomadas a simple mayoría de votos de los presentes”, pero cuando llegamos al artículo 144, “El Presupuesto General de la Administración municipal deberá ser aprobado por ordenanza especial y requerirá de su aprobación por la simple mayoría de votos de los integrantes del Cuerpo”. Esta redacción, además de ser confusa, lleva a que se genere una mayoría agravada para la aprobación de los presupuestos municipales, cosa que no sucede en la Provincia y Nación, por lo que es necesario llevar a cabo esta modificación a fin de subsanar esta situación y adecuar la normativa municipal a la provincial y nacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.